



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 2065

CHIGUAYANTE, 29 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°91/2014 de fecha 01.04.2014; Decreto Alcaldicio N°725 de fecha 08.04.2014 que aprueba Programa Social denominado "Talleres Laborales para Mujeres 2014"; Decreto Alcaldicio N°965 de fecha 14.05.2014 que aprobó contratos prestación de servicios a honorarios de fecha 29.04.2014; Ord. N°1491 de fecha 30.09.2014 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando su aprobación para modificación de contrato de monitora; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 09.10.2014; Ord. N°1638 de fecha 14.10.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección Modificación Contrato de Prestación de Servicios Monitora Taller de Masoterapia; Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a honorarios de fecha 20.10.2014, suscrito entre la municipalidad de Chiguayante y doña Jenny Elizabeth Cáceres Cifuentes; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese la modificación contractual del acuerdo de voluntad, de fecha 20 de Octubre de 2014, debiendo reemplazarse las cláusulas Segunda, Cuarta y Quinta del contrato antes mencionado, quedando del siguiente modo:

"SEGUNDO: Por este instrumento, la Municipalidad de Chiguayante, viene en celebrar con Doña **JENNY ELIZABETH CACERES CIFUENTES**, ya individualizada, un contrato de prestación de Servicios a Honorarios, para que cumpla la función de **Monitora Taller de Masoterapia y Autocuidado para Mujeres**, permitiendo desarrollar actividades de emprendimiento y recreación, dentro del marco del Programa "Talleres Laborales para Mujeres 2014".

"CUARTO: Para el cumplimiento de sus servicios, la Municipalidad pagará por concepto de honorarios a contar del mes de Octubre a Diciembre de 2014, la suma mensual bruta de **\$128.000.-** (ciento veintiocho mil pesos), impuestos incluidos, por la ejecución de las labores indicadas en la cláusula segunda de este contrato, con un total de **ocho (8) clases mensuales** distribuidas en dos talleres, dos veces a la semana o según lo determine el encargado del programa o lo que establezca la Dirección de Desarrollo Comunitario.

"QUINTO: Por razones de buen servicio, la Prestadora, inició las actividades contratadas a contar del **día 01 de Abril y se extenderán hasta el día 31 de Diciembre de 2014**, ambas fechas inclusive, debiendo cumplir el taller en los días, lugares y horario según el requerimiento que efectúe el encargado del programa o lo que establezca la Dirección de Desarrollo Comunitario. Estos talleres se realizarán en los siguientes recintos: Casa de la Cultura y en Sede Social Remanso 2 de esta comuna, sin perjuicio de realizarse en otros recintos, según requerimiento que efectúe el encargado del programa o lo que establezca la Dirección de Desarrollo Comunitario".

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 OCT 2014 HORA 11:05
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]

2° Se deja constancia que por razones de buen servicio, las labores contratadas se iniciaron a contar del día 01 de Septiembre de 2014, excepto la profesional Alejandra Vargas Velásquez que ingresó el 1° de Octubre de 2014.

3° **IMPÚTESE** el gasto que irroga de las contrataciones mencionadas precedentemente a la cuenta fondos en Administración N°114.05.01.010.028 denominada "Oficina de protección de los Derechos, O.P.D., Chiguayante", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°235/2014 de fecha 16.10.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada Oficina O.P.D.
- Depto Personal
- Secretaría Municipal ✓


DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 OCT. 2014 HORA 11:05
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA *[Signature]*